Asunción, 6 de octubre de 2016

DICTAMEN Nº 2 / 2016

Señora
Lic. Andrea de los Ríos, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente

Me dirijo a usted a los efectos de elevar mi dictamen con relación a la providencia que obra al pie del Memorándum N° 86/2016, referente al llamado ID 305.709 "Mantenimiento de Edificio para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados".

Al respecto, en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados se ha instalado una nueva administración, estableciendo sus nuevos planes y objetivos institucionales. En efecto, luego de realizar una verificación de las instalaciones se percató que existen imperfecciones y averías que no fueron incluidas en el momento de realizar el llamado de referencia y que los ítems solicitados no permitirán satisfacer las necesidades consideradas prioritarias por la nueva administración. Asimismo, que de seguir en las condiciones actuales el presente llamado, ocasionaría un perjuicio a los intereses institucionales.

Por tanto, esta Dirección considera justificada proceder a la cancelación del presente llamado y en la posibilidad de llevar adelante otro llamado en salvaguarda a las mejores condiciones de contratación, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Salvo mejor parecer de la Superioridad.

ES MI DICTAMEN

ABG. ANGEL DAVID MEZA SALDIVAR
DIRECTOR
Dirección Jurídica - Administrativa

-A la Dirección de U.O.C., remito, adjunto Dictamen solicitado según Memorandum Nº 86/16.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas